



editorial

Procesos selectivos

La Administración Pública, a través de convocatorias de empleo, realiza una serie de procesos selectivos con el fin de dotarse de adecuados profesionales para cumplir con las funciones que le han sido asignadas. Cuando las tareas a desempeñar por parte de un funcionario se clasifican y asocian a determinados grupos profesionales con disciplinas específicas, lo habitual, es que se agrupen en diferentes Cuerpos de funcionarios para los que se regulan diferentes pruebas de acceso. Éstos suelen estar adscritos al Ministerio que está encargado de las competencias más próximas a las disciplinas propias del Cuerpo de funcionarios que corresponda. En este sentido, parece lógico que el colectivo profesional de Ingenieros de Caminos, y por extensión su correspondiente Cuerpo de funcionarios, se haya mantenido ligado al Ministerio de Fomento y, dado su sector de actividad, mantengan una participación cercana y especializada en la conformación de su proceso selectivo.

Los profesionales TIC se estructuran en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración, que tienen en común la gestión o dirección de proyectos o infraestructuras relacionadas con las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, y esto ha de reflejarse en el diseño de su proceso selectivo.

Al contrario que otros Cuerpos de funcionarios, los TIC, y en concreto el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado, sigue manteniendo un proceso selectivo bajo el diseño y dirección del Ministerio de Administraciones Públicas.

Que los miembros del Cuerpo Superior TIC de la AGE no tengan un nivel de responsabilidad y de organización amplio, en materias que les tocan muy de cerca como son la organización del proceso selectivo, organización del tribunal y temarios de la oposición de su propio Cuerpo, no parece resultar adecuado para conseguir una buena selección de profesionales, y más en un sector como el de las TIC.

En algunos aspectos, la colaboración con el MAP se basa en una relación fluida que consigue éxitos en objetivos comunes, como puede ser el caso de la colaboración en eventos o actividades formativas TIC con el INAP. En cambio, en otros aspectos mencionados anteriormente desde estas páginas, tales como la participación de los profesionales TIC en cuestiones como el desempeño de la Función Directiva, el papel de los TIC en el ámbito del Estatuto de la Función Pública, o la adecuada valoración de los méritos de los profesionales TIC, la situación parece indicar que nuestra actual

adscripción al MAP, de un modo u otro, nos mantiene alejados de los centros de decisión y trabajo en temas que nos competen.

Si otros colectivos profesionales, desde sus correspondientes adscripciones Ministeriales están logrando hacer valer sus méritos profesionales a la hora de decidir sobre su ámbito de competencias (no se entiende que esto pueda ser de otro modo), los Cuerpos TIC deben conseguir lo mismo, bien desde el MAP o desde una nueva adscripción más afín a su marco profesional, como podría ser la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Lo que se consiga en adelante en cuanto a la mejora de nuestro colectivo profesional, su selección adecuada para el desempeño de las funciones que tenemos asignadas y su reconocimiento en la Administración, determinará si nuestras relaciones con el actual Departamento de adscripción evolucionan de la forma más adecuada para conseguir un grupo de profesionales que tengan el potencial de transformar nuestra Administración en una organización que proporcione nuevos y mejores servicios al ciudadano.

